



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0236 -

(15 MAYO 2025)

"Por medio del cual se aclara el Decreto 0207 del 07 de mayo de 2025 por el cual se hace un Nombramiento Provisionales en Plaza Definitiva de tiempo completo"

El Gobernador del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto-Ley 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 1075 del 2015 y Decreto 490 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0207 del 07 de mayo de 2025, se nombró provisionalmente, al señor, **GABRIEL ALBERTO STEELE JAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.000.838, expedida en San Andrés, como Docente para el área de Tecnología e Informática y áreas afines, del nivel de la Educación Básica Ciclo, Secundaria y Media en la Institución Educativa, Departamental Natania

Que el artículo cuarto del Decreto 0207 del 07 de mayo de 2025, establece que el docente nombrado en el decreto genera efectos fiscales de acuerdo con el **Grado 2A** en la Escala Salarial vigente en el Escalafón Nacional Docente de que trata el decreto 1278 de 2002, durante el tiempo que permanece en el cargo y a partir de la fecha de su posesión, la cual se hará ante el Secretario de Educación Departamental.

Que se hace necesario aclarar que el docente nombrado posee título de Especialista en Gerencia de Mantenimiento y por error involuntario no fue registrado en el decreto de nombramiento.

Que es necesario aclarar el Decreto 0207 del 07 de mayo de 2025 indicando que el nombramiento del señor, **GABRIEL ALBERTO STEELE JAY**, genera efectos fiscales de acuerdo con el Grado **2AE** (Con Especialización) en la Escala Salarial vigente en el Escalafón Nacional Docente de que trata el decreto 1278 de 2002.

Que no se modifica las demás partes del Decreto 0207 del 07 de mayo de 2025.

Que, en razón a lo expuesto, se.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Artículo Cuarto del Decreto 0207 del 07 de mayo de 2025, el cual quedará así: Hágase saber al señor, **GABRIEL ALBERTO STEELE JAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.000.838, expedida en San Andrés, que este decreto genera efectos fiscales de acuerdo con el Grado **2AE** (Con Especialización) en la Escala Salarial vigente en el Escalafón Nacional Docente de que trata el decreto 1278 de 2002, durante el tiempo que permanece en el cargo y a partir de la fecha de su posesión, la cual se hará ante la Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se anexa copia de este Decreto al Decreto No. 0207 del 07 de mayo de 2025, para todos los efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **15 MAYO 2025**

NICOLAS GALLARDO VASQUEZ
Gobernador

RICARDO GORDON MAY
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Enid Martínez Forbes
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Nicolas Gallardo Vasquez/ Ricardo Gordon May
Archivó: Sueluz De La Rosa